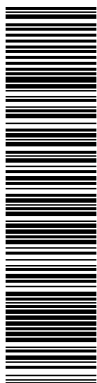


DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01_2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D.ª Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
- D. Gabriel García Gala (G.P.)
- D.ª María Belén Botello González (G.P.)
- D.ª Carla Ramírez Sabat (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)
- D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
- D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.P.)
- D.ª Carolina de Pablo González (G.VOX.)
- D.ª Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
- D.ª María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.ª Rosa María Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

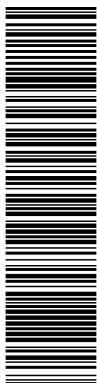
ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día

de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día once de octubre de dos mil veintitrés.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01 _2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



2.º.- EXPTE. 11.12.02/2023/0002. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

Este municipio está adherido a dicha Red, mediante acuerdo plenario de trece de noviembre de dos mil catorce.

Para llevar a cabo las gestiones necesarias a efectos de la participación efectiva de este municipio en la citada Red, es preciso designar un Representante Político y otro Técnico.

Por todo ello, y en aras de continuar con el compromiso de cumplir las obligaciones que se derivan de la citada adhesión, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y del PSOE y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero: Designar a los siguientes Representantes, Político y Técnico, en la Red Española de Ciudades por el Clima:

- Representante Político: D. GABRIEL GARCÍA GALA, Concejal Delegado de Urbanismo
- Representante Técnico: D.ª ROSARIO COCA CASTILLA, Jefa de Sección de Servicios y Jardines.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los Representantes designados, así como a la Red Española de Ciudades por el Clima, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Intervenciones:
<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20231109&punto=2>

3.º.- EXPTE. 11.12.02/2023/0003. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

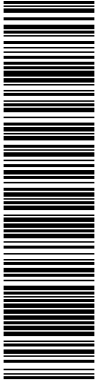
Este municipio está adherido a dicha Red, mediante acuerdo plenario de once de junio de 2020.

Para llevar a cabo las gestiones necesarias a efectos de la participación efectiva de este municipio en la citada Red, es preciso designar un representante.

Por todo ello, y en aras de continuar con el compromiso de cumplir las obligaciones que se derivan de la citada adhesión, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y del PSOE y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero: Designar a D. GABRIEL GARCÍA GALA, Concejal Delegado de Urbanismo, como representante de este Ayuntamiento en la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01 _2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

3

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al representante designado, así como a la citada Red.

Intervenciones: <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20231109&punto=3>

4.º.- EXPTE. 13.04.02/2021/0002. PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA FIRMA DE UNA ADENDA AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA REALIZA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, PARA LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DE EMPLEADO PÚBLICO.

1.- INTRODUCCIÓN.

El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, dispone que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

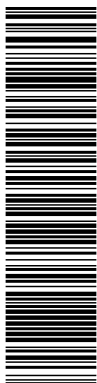
El 18 de junio de 2021, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, firmaron un convenio de encomienda de gestión, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico con el fin de extender los servicios públicos electrónicos. Dicho convenio, actualmente en vigor, faculta a los funcionarios del Ayuntamiento habilitados como registradores a la expedición y gestión del ciclo de vida de certificados de usuario para personas físicas.

El clausulado de dicho convenio contempla la posibilidad de activación de servicios y/o productos adicionales, dentro de la oferta de actividades de Plataforma Pública de Certificación y de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos desarrollados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Por otro lado, según establece el artículo 43, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "cada Administración Pública determinará los sistemas de firma electrónica que debe utilizar su personal, los cuales podrán identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios".

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO EMITIDO POR LA FNMT-RCM

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01_2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



Este certificado se emite por la FNMT-RCM por cuenta de la Administración Pública correspondiente a la que la FNMT-RCM presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como Prestador Cualificado de Servicios de Confianza.

El certificado para personal al servicio de la Administración Pública es desarrollado por la FNMT-RCM mediante una infraestructura PKI específica y ad hoc, basada en actuaciones de identificación y registro realizadas por la red de Oficinas de Registro designadas por el órgano, organismo o entidad Suscriptora del certificado. Los "Procedimientos de Emisión" podrán establecer, en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, Oficinas de Registro comunes para este ámbito de actuación con efectos uniformes para cualesquiera Administraciones, organismos y/o entidades públicas.

Son expedidos por la FNMT-RCM como Prestador Cualificado de Servicios de Confianza cumpliendo con los criterios establecidos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, citada y en la normativa técnica EESSI, concretamente de conformidad con el estándar europeo ETSI EN 319 411-2 "Requirements for trust service providers issuing EU qualified certificates" y "ETSI EN 319 412-2 "Certificate profile for certificates issued to natural persons". Estos certificados electrónicos son emitidos exclusivamente al personal al servicio de la Administración, y por tanto no se emiten al público general.

Los certificados de firma electrónica del personal al servicio de la Administración Pública son cualificados conforme al Reglamento (UE) No 910/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior. Puede comprobarse su inclusión en la lista de confianza de prestadores de servicios de confianza (TSL, por sus siglas en inglés) de España, a través del enlace <https://sede.minetur.gob.es/es-ES/datosabiertos/catalogo/lista-prestadores-tsl>.

2.- JUSTIFICACIÓN

Los certificados cualificados de Empleado público garantizan la identidad de su titular, vinculándola a una Administración Pública en el ejercicio de sus competencias profesionales. Este certificado contiene la información relativa sobre el cargo del titular, departamento al que pertenece y Administración Pública de la que forma parte.

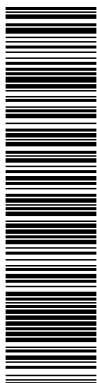
Por ello, se estima conveniente la obtención de este tipo de certificado por los trabajadores del Ayuntamiento que lo necesiten para el desempeño de las funciones de su puesto de trabajo. A este efecto, el departamento de Recursos Humanos elaborará un listado de los empleados que requieran obtener un certificado de empleado público.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) es uno de los prestadores de servicios de certificación incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", gestionada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial - SGAD). Esta Lista de confianza se elabora según lo previsto en la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1505 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2015, por la que se establecen las especificaciones técnicas y los formatos relacionados con las listas de confianza.

Por todo lo anterior, y dada la existencia de un convenio de encomienda de gestión vigente, se ha solicitado a la FNMT-RCM la posibilidad de ampliar sus servicios para ofrecer la obtención del certificado de empleado público desde la propia Oficina de Registro del Ayuntamiento. La ampliación de estos servicios, según oferta remitida por la FNMT-RCM, comprende:

PRODUCTOS/SERVICIOS

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01_2023_0014</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 5 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/12/2023 12:58</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Pack Sector Público:

- certificados ilimitados de empleada/o público (software, seudónimo y firma centralizada);
- 1 certificado de sello electrónico para Administraciones Públicas;
- 1 certificado de sede EV;
- 2 oficinas de registro de certificados de persona física (con tres registradores por oficina).

TARIFAS

- 590,00 €/ año (exento de IVA).

Según informe de Intervención de 27 de octubre de 2023, existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.

Por todo ello, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico con el fin de extender los servicios públicos electrónicos.

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, por importe anual de QUINIENTOS NOVENTA EUROS (590,00 euros), durante el periodo de vigencia del convenio del que trae causa, es decir, hasta el 18 de junio de 2025, con cargo a los ejercicios 2023 al 2025, para satisfacer el precio del servicio encomendado.

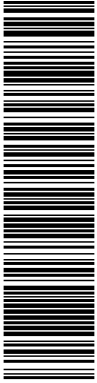
Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo las **gestiones necesarias** para la **firma de la citada Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión**.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda a los efectos oportunos.

Intervenciones: No se producen.

5.º.- EXPTE. 11.12.40/2023/OO01. PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA A LA RED "CONSTRUIR EUROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES" ("BUILDING EUROPE WITH LOCAL COUNCILLORS" – BELC NETWORK).

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01 _2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



6

1.- INTRODUCCIÓN.

El objetivo del proyecto «Construir Europa con las autoridades locales» es crear una red europea de representantes políticos elegidos en el ámbito local, con la finalidad de fomentar la comunicación de asuntos de la UE mediante una alianza sin precedentes entre las estructuras de gobierno europea y locales.

El proyecto posibilitará que estos representantes políticos colaboren y difundan información sobre asuntos de la UE que afectan a su circunscripción a escala local. También ayudará a impulsar la implicación de la ciudadanía y a entablar debates en torno a esos mismos temas, así como sobre el futuro de Europa. Su objetivo general es contribuir a la creación de un auténtico ámbito público europeo.

La Comisión Europea invita a las autoridades locales a unirse al proyecto. Una vez son miembros de la red, los corresponsales locales entablarán discusiones y debates con el electorado de su circunscripción y/o los medios de comunicación locales sobre las iniciativas y medidas políticas llevadas a cabo por la UE.

Crear conversaciones sobre la UE a escala local es esencial para mantener el impulso generado por la Conferencia sobre el Futuro de Europa y en el marco de NextGenerationEU.

El proyecto se ha puesto en marcha en estrecha colaboración con el Parlamento Europeo y la Red europea de corresponsales regionales y locales de la UE del Comité Europeo de las Regiones.

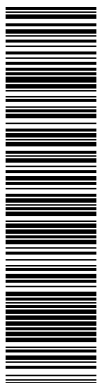
2.- JUSTIFICACIÓN

Formar parte del programa «Construir Europa con las autoridades locales» ayuda a las administraciones locales a comunicarse mejor con su electorado a través de sus corresponsales locales en lo que respecta a los asuntos de la UE. Los miembros de la red obtendrán numerosos beneficios, como los presentados a continuación:

- Acceso privilegiado a fuentes de comunicación oficiales de la UE en sus lenguas nacionales, materiales de comunicación, seminarios en línea y presenciales y otras formas de información que les permitirán entablar conversaciones con la ciudadanía sobre cuestiones relativas a la UE.
- La oportunidad de ser invitado a las visitas a las instituciones de la UE que se organicen presencial o virtualmente, siempre que sea posible, en su idioma.
- La oportunidad de recibir información específica sobre asuntos de interés y relevancia para su región, con base en las preferencias indicadas en el formulario de solicitud.
- Visibilidad a escala de la UE de las actividades llevadas a cabo por los miembros en el contexto de la red.
- Acceso a una activa red de contactos formada por otros participantes de la red a través de una plataforma en línea específica para ello.
- Acceso privilegiado a múltiples redes de difusión de la UE a nivel local, incluidos unos 430 centros de EUROPE DIRECT presentes en casi todas las regiones de la UE.

3.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA POR SU PERTENENCIA A LA RED BELC

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01_2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Como **socio** de la Red BELC, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se compromete a:

- Garantizar la continuidad de la cooperación después de que, por cualquier motivo, el miembro inicial deje de desempeñar sus funciones o deje de tener disponibilidad en el marco de la red «Construir Europa con las autoridades locales», nombrando a un nuevo miembro y transmitiendo a la Comisión sin demora la nueva declaración firmada, con una referencia clara a la solicitud inicial y a la carta de aceptación inicial.
- A petición debidamente justificada de la Comisión, y después de haber concedido al miembro la oportunidad de ser oído sobre el asunto, poner fin al nombramiento del miembro si las acciones de este socavan el objetivo de la red «Construir Europa con las autoridades locales» o son manifiestamente incompatibles con los valores en los que se basa la Unión Europea, y proceder al nombramiento de un nuevo miembro.

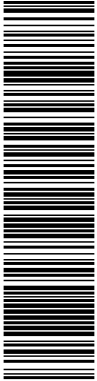
No existen costes directos asociados a la pertenencia a la red. La Comisión Europea en ningún momento pedirá contribución alguna. Los gastos de viaje derivados de la participación en eventos del proyecto que no se celebren en línea estarán cubiertos por la Comisión Europea, a no ser que el evento sea opcional. Las actividades de los miembros de la red (comunicación con la ciudadanía en relación con asuntos de la UE y la implicación en las actividades de la red) no conllevan necesariamente costes para los miembros.

4.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL REPRESENTANTE POLÍTICO NOMBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA PARA SER MIEMBRO DE LA RED BELC

En su condición de **miembro** de la Red BELC, el representante político designado por este Ayuntamiento se compromete a:

- Informar regularmente sobre cuestiones de la UE. Entablar regularmente discusiones y debates con los miembros de su circunscripción o los medios de comunicación locales sobre las iniciativas y medidas políticas generales llevadas a cabo por la UE, y animar a la ciudadanía a participar en los debates sobre el futuro de la UE.
- Ceñirse a los hechos y representar a la UE con objetividad. Presentar las políticas, acciones e iniciativas de la UE de forma objetiva, con base en información exacta y fiable.
- Implicarse en las actividades de la red «Construir Europa con las autoridades locales» participando en la plataforma en línea, asistiendo a los seminarios y

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01_2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



8

visitas ofrecidos por la Comisión (en función de la disponibilidad), respondiendo a las encuestas que se realizan aproximadamente dos veces al año y dando su opinión sobre las actividades realizadas en el marco de la red.

Los miembros tienen que estar dispuestos a comunicarse de forma proactiva con la ciudadanía de su zona local sobre cuestiones relacionadas con la UE.

5.- DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES POLÍTICOS Y TÉCNICOS DE LA RED BELC.

Los miembros tienen que ser representantes elegidos en el presente mandato electoral. Además, deben ser nombrados por la administración local a la que representan.

Se propone la designación como **miembro de la Red BELC** a la Concejala de Fomento, Dña. Carla Ramírez Sabat (elected representative - project member).

Se propone la designación como **funcionario de enlace con la Red BELC** a la funcionaria Dña. Eva María Martín de la Peña (Liaison Officer (project partner)).

Por todo ello, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- APROBAR la **ADHESIÓN** del municipio de VILLANUEVA DE LA CAÑADA a la **RED "CONSTRUIR EUROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES" ("BUILDING EUROPE WITH LOCAL COUNCILLORS" NETWORK – BELC NETWORK)**, con el **COMPROMISO** de cumplir las obligaciones que se derivan de dicha adhesión.

Segundo.- Designar como **miembro de la Red BELC** a la Concejala de Fomento, Dña. Carla Ramírez Sabat (elected representative - project member).

Tercero.- Designar como **funcionario de enlace con la Red BELC** a la funcionaria Dña. Eva María Martín de la Peña (Liaison Officer (project partner)).

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la citada Red, así como a las personas designadas.

Quinto.- Facultar a la Concejala de Fomento para llevar a cabo las **gestiones necesarias** a efectos de la participación efectiva de este municipio en la Red "Construir Europa con las Autoridades Locales" y la **firma de cuantos documentos** sean necesarios a tal fin.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20231109&punto=5>

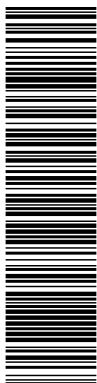
6.º.- EXPTE. 11.12.40/2023/0002. PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA A LA RED EUROPEA DE CORRESPONSALES REGIONALES Y LOCALES DE LA UE.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Red europea de corresponsales regionales y locales es una iniciativa organizada por las instituciones de la UE y destinada a políticos locales o regionales que ostenten cargos regionales o locales en uno de los Estados miembros de la UE.

La Red se ha creado para:

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01_2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- acercar Europa a las comunidades locales gracias a la labor de los 1,2 millones de representantes locales y regionales de toda la UE;
- actuar como plataforma para que los corresponsales locales y regionales se reúnan, debatan y establezcan contactos con otros corresponsales y con los miembros del Comité Europeo de las Regiones (CDR);
- animar a los corresponsales locales y regionales a participar en diferentes actos y actividades de comunicación con vistas a las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

El proyecto se desarrolla en estrecha cooperación con otras instituciones de la UE, en particular con la Comisión Europea (red «Construir Europa con las autoridades locales») y el Parlamento Europeo.

La Red está abierta a los políticos regionales y locales que sean representantes elegidos y formen parte de un gobierno, parlamento o asamblea de una región, ciudad, localidad, provincia, municipio o pueblo.

2.- BENEFICIOS DE LA PERTENENCIA A LA RED

Los miembros de la Red de corresponsales de la UE tendrán acceso a:

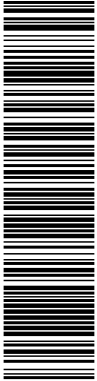
- módulos de información sobre oportunidades concretas de la UE para su territorio;
- seminarios web, reuniones y sesiones de toma de contacto con miembros del CDR y expertos de la UE;
- invitaciones a actos emblemáticos, debates políticos y reuniones a escala local, nacional y de la UE;
- un Info Flash semanal y un boletín informativo mensual;
- un grupo de Facebook;
- formación en herramientas y canales de medios sociales, así como clases magistrales digitales y asesoramiento individual;
- encuestas para aportar ideas y propuestas sobre cómo seguir desarrollando la Red.

El CDR no proporciona ayuda financiera a los miembros de la Red.

3.- PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA POR SU PERTENENCIA A LA RED EUROPEA DE CORRESPONSALES REGIONALES Y LOCALES DE LA UE

Los miembros de la Red pueden contribuir activamente a las actividades del CDR:

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01 _2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



10

- contactando con los miembros del CDR de su municipio y región para debatir las cuestiones que le interesen;
- promoviendo debates a escala local sobre temas de la UE junto con los miembros del CDR y de otras instituciones de la UE, con vistas a las elecciones al Parlamento Europeo;
- participando en las consultas abiertas y en actos clave, como la Semana Europea de las Regiones y las Ciudades o las cumbres europeas organizadas por el CDR.

No existen costes directos asociados a la pertenencia a la Red.

4.- DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE POLÍTICO DE LA RED EUROPEA DE CORRESPONSALES REGIONALES Y LOCALES DE LA UE

Los miembros tienen que ser representantes elegidos en el presente mandato electoral. Además, deben ser nombrados por la administración local a la que representan.

Se propone la designación como representante de la Red Europea de Corresponsales Regionales y Locales de la UE a la Concejala de Fomento, Dña. Carla Ramírez Sabat.

Por todo ello, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- APROBAR la **ADHESIÓN** del municipio de VILLANUEVA DE LA CAÑADA a la **RED EUROPEA DE CORRESPONSALES REGIONALES Y LOCALES DE LA UE**.

Segundo.- Designar como representante de la Red Europea de Corresponsales Regionales y Locales de la UE a la Concejala de Fomento, Dña. Carla Ramírez Sabat.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la citada Red, así como a la persona designada.

Cuarto.- Facultar a la Concejala de Fomento para llevar a cabo las **gestiones necesarias** a efectos de la participación efectiva de este municipio en la Red Europea de Corresponsales Regionales y Locales y la **firma de cuantos documentos** sean necesarios a tal fin.

Intervenciones: No se producen.

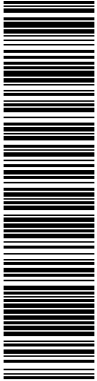
Antes de entrar en la fase de control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Vista la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Municipal de VOX, así como la motivación de su carácter urgente, se ratifica el mismo por unanimidad, y, en consecuencia, se acuerda examinar la citada propuesta en la forma que sigue:

EXPTE. 15.01.03/2023/0004. MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017. Por el Grupo Municipal de VOX se formula la Moción a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01 _2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

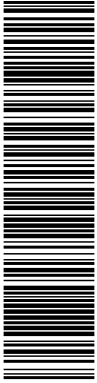
No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que "supone la abolición del Estado de Derecho en España". Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su "más firme rechazo" a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que "tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial" y que supone "el principio del fin" de la democracia española y "volar por los aires el Estado de Derecho".

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01 _2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



12

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibile, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Por todo ello:

1. Declaramos nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.

2. Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 37 diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la provincia de Madrid para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

3. Declaramos que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.

4. Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

5. Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado."

Tras el debate y votación de la Moción formulada, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de VOX, y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

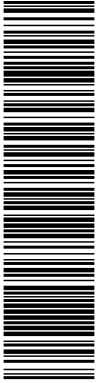
<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20231109&punto=6>

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

7.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

8.º.- PREGUNTAS. No se producen.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 09_11_2023 (1920446) 12.01.01 _2023_0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q7PJ-G4UOM-4KMOE Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:58:23 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/12/2023 12:58	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 12:58



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

9.º.- RUEGOS. Se formulan los que siguen:
<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20231109&punto=10>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y dos minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***